

Quito, 17 de abril de 2015

Señor
SELIM JOSÉ DOUMET ANTÓN
Guayaquil

De mis consideraciones:

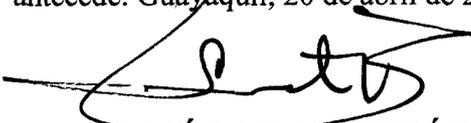
Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía **CRISTALERÍA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)**, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2015, por unanimidad resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE ALTERNO** de la sociedad, por el período de **DOS AÑOS** y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figuran las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por subrogación del Presidente Ejecutivo, en caso de falta o impedimento de éste, de los Gerentes Subrogantes y del Presidente de la sociedad.

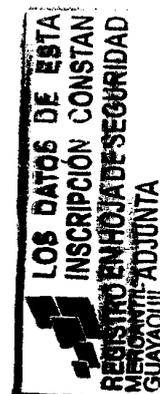
Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el 18 de julio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de diciembre de 2003.

Muy atentamente,

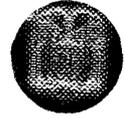

SIDNEY RICARDO WRIGHT DURÁN-BALLÉN
Presidente

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil, 20 de abril de 2015.


SELIM JOSÉ DOUMET ANTÓN
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. 0900014010



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.681
FECHA DE REPERTORIO:15/may/2015
HORA DE REPERTORIO:11:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Alterno**, de la Compañía **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)**, a favor de **SELIM JOSE DOUMET ANTON**, de fojas 18.312 a 18.314, Registro de Nombramientos número 6.144.

ORDEN: 23681



Guayaquil, 18 de mayo de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1115216